

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL 1 DE
SEPTIEMBRE DEL 2003**

En la ciudad de Portovelo, a primero de Septiembre del dos mil tres, siendo las diecisiete horas quince minutos, se instaló la Sesión Ordinaria presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde de Portovelo y la asistencia de los siguientes Concejales: Sr. Edwin Morales Pardo, Vicealcalde, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento, Presidenta Ocasional, señor Humberto Aguilar Fajardo, señor Manuel Aguilar Granda, Señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Señor Néstor Oswaldo Maldonado, Sr. Magner Turner Carrión. Presente el señor Procurador Sindico Municipal, Constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente :

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

2.- AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARIA TÉCNICA DEL FRENTE SOCIAL Y ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por Secretaría se dio lectura al Acta anterior de la Sesión Ordinaria del 25 de Agosto del 2003, misma que fue aprobada, el señor Edwin Morales, por encontrarse con licencia no conocía de la sesión y escuchando su contenido por medio de su lectura, esta de acuerdo. El señor Manuel Aguilar, manifiesta estar de acuerdo con el agregado de su intervención: Es muy importante que esa información este para la próxima semana, y la deuda que mantiene Emeloro por el lapso de 15 meses a este Municipio, esos son dineros que se nos ha recaudado a cada uno de los abonados durante un año y deben ser devueltos en esta semana, que nosotros hemos pagado no tienen por que hacer uso de esos dineros en otras cosas.

2.- AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARIA TÉCNICA DEL FRENTE SOCIAL Y ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

Señor Alcalde: Señores Concejales hay un convenio de SELVEN, que significa Sistema de Selección de Beneficiarios, que mediante Acuerdo Ministerial, de las encuestas de administración de datos y selección de los beneficiarios para que sean acreedores del Bono de Desarrollo Humano, persona que no esta encuestada por SELVEN, no será acreedora de ningún beneficio social, así mismo en el censo anterior no ha dado resultado alguno

debido a que han quedado muchas personas por ingresar como es el caso del cantón Portovelo, se va a realizar otro censo, financiado por SELBEN. El Econ. Nelson Gutiérrez, es el Secretario Técnico del Frente Social, a más de eso es que le proveamos de equipo informático, para tener acceso con los programas e información, sobre este convenio, y vemos que es una oportunidad para determinar la forma real sobre este bono, y que el aporte del Municipio consiste en facilitar con una computadora, una ventanilla permanente con una persona para el mantenimiento o Actualización de datos e identificación de los beneficiarios, esto es para determinar la forma real del índice de pobreza en nuestro cantón, y las personas que no estén registradas en este sistema SELBEN no será acreedora de ningún programa social.

Por Secretaría se procedió a la Lectura del Convenio:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO Y LA SECRETARIA
TÉCNICA DEL FRENTE SOCIAL.**

Intervienen en la celebración del presente Convenio, por una parte el Gobierno Municipal de Portovelo, representado por el Ing. Segundo Orellana Espejo, en su calidad de Alcalde del cantón Portovelo, y por otra, la Secretaria Técnica del Frente Social representada por el Econ. Nelson Gutiérrez, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ejecutivo Nro. 535 de 20 de Junio del 2003, quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán SECRETARIA TÉCNICA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO, respectivamente.

PRIMERA .-ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo establecido por los artículos 233 y 234 de la Constitución vigente, 12,15,17,y 64 de la Ley e Régimen Municipal, al Municipio de Portovelo, como Gobierno Seccional Autónomo, le corresponde la planificación, ejecución y control de las obras y servicios de carácter urbanístico en la cabecera cantonal y las demás áreas urbanas determinadas en el territorio del cantón, así como la aprobación y ejecución de los planes de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano.
- 1.2 La Municipalidad de Portovelo
- 1.3 En la Secretaría Técnica del Frente Social, la Unidad Técnica del Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas Sociales, Selben es una Institución creada mediante Acuerdo

Ministerial Nro. 0015-N de 29 de Noviembre del 2000, que para el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuyo objeto es diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la base de datos de núcleos familiares ecuatorianos, según su caracterización socioeconómica, que permite a su vez una mejor focalización de actuales y futuros programas sociales.

- 1.4 El numeral 6.2. del Anexo A del Convenio de Préstamo de Cooperación Técnica 1261-OC/EC celebrado el 20 de marzo del 2001 entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, se establece que durante el proceso de levantamiento de información el Selben podrá solicitar el apoyo de los principales actores locales como son los programas de gobierno central y demás entidades que deseen colaborar con la campaña, pudiendo por lo tanto asociarse con los gobiernos locales y demás actores públicos y privados que trabajan en este ámbito de competencias.
- 1.5 Siendo necesaria la colaboración y cooperación entre el Municipio de Portovelo y la Secretaría Técnica, respecto del sistema de identificación individual de beneficiarios en la jurisdicción del Municipio, es preciso que se generen los instrumentos adecuados para el cumplimiento de tales actividades.

SEGUNDA DOCUMENTOS

- 2.2. Forman parte de este Convenio, los siguientes documentos:

- a).- Los documentos que acreditan la calidad legal de los comparecientes y de su capacidad legal para celebrar el convenio.

TERCERA.-OBJETO

Es objeto del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional fortalecer el Sistema de Información del Municipio, mediante la articulación al mismo del Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas Sociales de la Secretaría Técnica del Frente Social, y, la implementación de un Sistema de Mantenimiento de la Base de Datos del Selben en el sector Urbano del Cantón Portovelo.

CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

- 4.1.1 Par el cumplimiento del objeto descrito en el presente convenio, a las partes les corresponde:

Al Municipio:

- a) Establecer un sistema de información para que las familias del sector Urbano del cantón Portovelo que no hayan sido encuestadas por la Unidad Técnica del Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas Sociales, Selben, soliciten ser encuestadas y por lo tanto incluidas en el sistema, en concordancia con la metodología aplicada por el Selben para la recolección de datos de campo.
- b) Realizar los procesos de promoción y difusión de los operativos de recolección de datos de campo que lleve a cabo el Selben.
- b) Crear los mecanismo adecuados para que la población registrada en el Sistema Selben acceda a su información de forma individual.

A la Secretaría Técnica le corresponde:

- a) Entregar al Municipio la base de datos de familias que viven en el sector urbano del cantón Portovelo, con la información necesaria para implementar su Sistema de Mantenimiento y a través de la correspondiente Licencia de Uso, que garantiza el cumplimiento de la autorización expresa otorgada por el ciudadano para el uso de su información individual.
- b) Negociar con la Municipalidad de Portovelo un convenio específico que garantice recursos para futuras etapas de actualización de los datos.
- c) Proporcionar el instructivo correspondiente para el mantenimiento y actualización de la base de datos, que norme y regule la metodología de recolección de datos de campo de acuerdo con aquella aplicada a nivel nacional.

QUINTA.- VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN

5.1. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de Para modificarse o prorrogarse, será necesario un acuerdo escrito entre las partes.

Cualquiera de las partes podrá pedir a la otra la terminación del presente convenio mediante notificación escrita y razonada a la otra parte, cursada con sesenta días de antelación.

En fe lo cual, los suscritos firman el presente convenio en Portovelo, a los . Fdo. Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde, Econ. Nelson Gutiérrez, Secretaria Técnica del Frente Social.

Señor Juan Carlos Alvarado: Señor Alcalde indíquenos si la computadora, la cual es solicitada en el convenio de Selven es solo de uso de esa oficina.

Señor Alcalde: Señores Concejales , este convenio es solamente para la zona urbana, en la zona rural, tendrán su base de datos en cada parroquia en las Juntas Parroquiales, y los que no estén registrados por Selven, no tendrán acceso a este bono.

Dra. Mercy Moreno, yo considero que podemos proceder a la firma del Convenio, que es un trabajo que va en beneficio de la ciudad de Portovelo, estoy de acuerdo y lo elevo a moción para que se proceda a la suscripción de la firma del convenio de Selven y este Municipio.

Señor Edwin Morales: Señores Concejales, apoyo la moción de la Dra. Mercy Moreno de Sarmiento.

Una vez, que al ser sometida a votación esta es aprobada en consenso unánime por el Concejo de suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Portovelo y la Secretaria Técnica del Frente Social.

Señor Alcalde: Señores Concejales como ustedes conocen que la construcción del minicoliseo para la parroquia Salati de esta jurisdicción cantonal es de prioridad, ya que la comunidad no tienen un lugar apropiado para la realización de asambleas parroquiales, actos culturales, deportivos, etc, y debido al elevado número de pobladores que cuenta en la comunidad y por ser una zona lluviosa, no posee con un local apropiado, y en vista de esto se le de prioridad a la construcción del minicoliseo en la parroquia antes indicada, son requisitos que requiere el Banco del Estado para otorgar los créditos.

Señor Juan Carlos Alvarado: La construcción del minicoliseo para la realización de los diferentes actos culturales ,deportivos y otros eventos mas que se efectúen ya no sería prioritario.

Señor Alcalde: Si lo dejamos con carácter deportivo de igual forma para el desarrollo de otras actividades culturales cívicas, es un requisito que el Banco del Estado solicita para los trámites y se asignen los recursos económicos , la comunidad aporta con la mano de obra.

Señor Néstor Oswaldo Maldonado: Señor Alcalde infórmenos si el Municipio aporta con los recursos económicos para la realización de la obra.

Señor Alcalde , sobre estos proyectos todavía no se ha definido, pero el municipio puede aportar con un fiscalizador, traslado de material pétreo.

Señor Edwin Morales: Señor Alcalde el Banco del Estado aporta con los recursos económicos, es reembolsable o nó este crédito. Señor Alcalde este crédito no es reembolsable.

Señor Manuel Aguilar: La prioridad de que una zona rural cuente con un minicoliseo, la cultura avanza en este sentido y este calificativo de prioridad es para la realización de una obra importante , yo lanzo a moción , porque se le de el calificativo de PRIORITARIO, a la construcción del minicoliseo de la parroquia Salati. Apoya la moción la Dra. Mercy Moreno.

El señor Alcalde habiendo la moción presentada y que cuenta con el debido respaldo, dispuso que por Secretaría se recepte la votación, misma que una vez cumplida esta fue aprobada unánimemente para que se de el calificativo de PRIORITARIO a la construcción del mini-coliseo de la parroquia Salati de esta jurisdicción cantonal, en vista de que la parroquia cuenta con el número elevado de habitantes y no tiene un local apropiado que le permita la realización de los diferentes actos deportivos, culturales, asambleas, etc.

Prof. Manuel Aguilar Granda: El Departamento Financiero no ha elaborado la Reforma Presupuestaria del 2003, ni el presupuesto para el ejercicio económico del año 2004.

Señor Alcalde. Por escrito he pasado al señor Jefe Financiero, estuvo elaborado, pero hay inconvenientes por asuntos de gastos de inversión, por tal razón no se ha hecho conocer, el señor Financiero ha estado asistiendo a un seminario de Jefes Financieros, en la ciudad de Piñas, ya que han tenido el apoyo necesario para la realización del seminario, para el día lunes estará dando a conocer la Reforma Presupuestaria del 2003, a mas de eso la información que se le requirió sobre la deuda de Emeloro a esta Municipalidad .

Señor Manuel Aguilar, Existiendo la elevación de las tarifas del consumo eléctricas, que se oficie al Director Provincial de Emeloro y sus técnicos, en que se le solicite su presencia en esta ciudad, para que explique el alza del consumo, ya que CONELEC no autorizado la subida alguna de la tarifa.

El señor Néstor Oswaldo Maldonado: efectuado el reclamo a la Jefe de Agencia, explicando la anomalía que existe en las planillas, ya que por culpa de la empresa nosotros somos perjudicados y pagamos las

consecuencias que se haga el reclamo por este servicio tan caro y anomalías en la toma de cifras.

Señor Magner Turner: Otro abuso cometido por los señores de Emeloro es el cambio de medidores cancelados, nuevamente los vuelven a planillar, son cobros ilegales.

Señor Humberto Aguilar, creo que existe convenios con cada uno de los trabajadores que uno lee lectura de cifras de los medidores, y así sucesivamente,

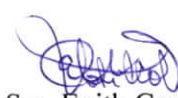
Señor Alcalde. Como es de su conocimiento de ustedes señores Concejales, que ha cursado la invitación de parte del Consejo Provincial de El Oro, de que esta ciudad ha sido designada para el evento de Elección del Mejor Traje Típico, de las señoritas Candidatas a Reina Mundial del Banano, que se realizará el día sábado 20 de Septiembre del año en curso, y en lo que respecta a lo económico los gastos que se ocasionan, será a cargo de esta Municipalidad, por lo cual les formulo la cordial invitación para este Acto.

No habiendo mas asuntos que tratar siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos el señor Alcalde clausuro la Sesión, suscribiendo la presente Acta con la Secretaria (E) que certifica.

ALCALDE GOBIERNO MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO(e)



Ing. Segundo Orellana Espejo,



Sra. Enith Castillo P.